

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Febrero de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 133/13.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de Asistentes de Aula que presten colaboración a la labor docente, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**



1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña **ELSA MARLENE CONTRERAS SANCADO**, RUT 11.779.718-K, domiciliada en Santa Jimena N° 2897, Block A Depto. 602, Condono Santa Teresa, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Administrativa**, en el Departamento de la Municipalidad, en los horarios que determine la Dirección de Servicios Traspasados, **desde el 01 de Febrero de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013.**

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto de \$ **400.000** (cuatrocientos mil pesos), por hora menos el 10% de impuesto a la renta.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.07, de la Ley SEP, del Presupuesto de Educación vigente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Carpeta de Personal.  
Interesado  
Encar.personal